



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL – Grupo de Trabajo de PESCA FLUVIAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Habiendo sido convocados a la Reunión del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial los miembros de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, Siendo las 11:00 horas del día 4 de noviembre de 2014, se reúnen en la Sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alcalá 16, planta baja, las personas que se relacionan en el Anexo I para tratar los temas expuestos en el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Viceconsejero quien tras la presentación y saludo de los miembros de este grupo de trabajo, y tras consultar al Secretario por las delegaciones y comunicaciones de ausencia comprobando el quorum agradece la masiva asistencia a esta reunión y se procede a comenzar el punto primero Orden del Día remitido con la convocatoria de la reunión:

1º Lectura y aprobación (si procede) de la Reunión anterior celebrada el 22 de octubre de 2013 cuyo borrador se acompañaba con la convocatoria

Se pregunta al Secretario si se ha recibido alguna alegación al acta remitido junto con la convocatoria y a los asistentes al Consejo sobre si desean hacer alguna corrección al mismo.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza solicita que se remita a todos los miembros del Consejo la documentación adicional referida al plan de recuperación de la trucha, que se dice en el acta que fueron aportadas.

Considerada esta aportación y no habiendo ninguna objeción más, se da por aprobada por unanimidad.

2º Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones principales resultados de la temporada 2014.

Por parte del Técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna, se procede a la presentación (que se ha aportado en la documentación entregada a los asistentes) del análisis y evaluación de la temporada anterior según las actuaciones realizadas en la temporada.

Se exponen los siguientes puntos:

- Evolución de licencias (Datos comparativos de expedición mensual de los tres últimos años, distribución por tipología de procedimientos _presencial, postal y telemático_, distribución por tipología de duración de la licencia, distribución por tipología de edades, datos de licencias vigentes y comparación licencias emitidas frente a volumen de caducidad)
- Efecto expedición de licencias en Oficinas de Atención al Ciudadano de distintos términos municipales.
- Datos de Permisos de Cotos de Pesca cerrado a 31/12/2013 y los disponibles hasta la fecha para el año 2014: (Expedición por la Administración y por Sociedades de Pescadores y comparativa por tipología de acotados
- Autorizaciones Deportivas y Científicas expedidas
- Información incidencias mortalidades, etc, producidas en el año
- Actuaciones desarrolladas Inventarios, señalización, etc.
- Propuesta de aprobación Plan de Pesca de Polvoranca

Por parte del Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna se expone el Protocolo de Colaboración firmado entre varias comunidades autónomas y el MAGRAMA para el establecimiento de una licencia de caza y de pesca de carácter interautonómico para el año 2015 y la necesidad de modificar la Orden 1055/2004 que regula el procedimiento de expedición de estas licencias de modo que se dé cobertura a esta nueva licencia mediante el reconocimiento mutuo entre comunidades y se establezcan los mismos requisitos de aptitud para los nuevos cazadores.

A las 11:29 h el Sr. Viceconsejero da la palabra a los asistentes por si desean realizar alguna pregunta o aclaración sobre lo expuesto.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza, agradece la entrega de la presentación expuesta y plantea que desea conocer estas propuestas con antelación al Consejo y que en este informe debieran incluirse las cantidades y variedades de especies piscícolas soltadas por la Comunidad de Madrid para conocer el impacto que estas pueden producir sobre los tramos.

Agradece los estudios realizados y solicita la posibilidad de consulta detallada de los mismos para poder conocer el estado de salud de los ecosistemas madrileños dado que se trata de tramos de especial interés para la necesaria estrategia de conservación de la trucha.

Pide que se intervenga desde la Orden de vedas en la regulación de las poblaciones de trucha común aguas abajo del muro del embalse de Picadas.

Por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna se responde que le se han contestado todas las solicitudes de información por escrito aportando los datos detallados de cantidades, especies, fechas, origen y destino de cada una de las repoblaciones siendo todas ellas efectuadas por entidades de pescadores locales ya que la Comunidad de Madrid desde finales del año 2011 cuando se aprobó el RD de Especies exótica invasoras no ha efectuado ninguna repoblación en cotos intensivos de pesca.

NO habiendo mas alegaciones, a las 11:29 h el Sr. Viceconsejero pasa al tercer punto del Orden del Día:

3º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2015.

Por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna se aclara que el modo de trabajo que ha venido desarrollando este Consejo en relación a este punto no es el de presentar un borrador cerrado de propuesta de la nueva orden anual de vedas sino la presentación de las modificaciones propuestas sobre el borrador de la Orden de Vedas para la temporada anterior y la aportaciones recibidas, que junto con las que surjan del debate de esta sesión será la maqueta de dicha norma.

En relación con las especies exóticas se expone que se ha tenido conocimiento por algunos pescadores de la presencia de ejemplares puntuales de siluro, aunque no hay constancia científica de la misma y se continuara prestando atención a esta potencia introducción. Referido a la trucha arco-iris se aplicará un cupo máximo y dimensión mínima propio de su consideración de especie alóctona pero no incluida en el Catalogo de invasoras. En todo caso la Comunidad de Madrid reflejará las mismas limitaciones que se incluyen en el RD 630/2013 con la obligación de sacrificio de las consideradas invasoras: pez gato, alburno, lucio y lucioperca

Se expone que se ha recibido por parte de la Federación Madrileña de Pesca la propuesta de establecimiento de modalidad de captura y suelta con carácter generalizado para todo el territorio.

Se proponen las fechas para la Temporada Truchera del Domingo 15 Marzo a Domingo 12 Julio, Apertura Coto de Rascafría 1 abril, Apertura Angostura 1 mayo, supresión de la Prórroga Coto de Alameda hasta el 31 Julio, esto es cierre el 12 de julio

. Pinilla: Coto de ciprínidos y cangrejos del Domingo 15 marzo al 12 Octubre Igual que Embalses de Pesca Controlada de alóctonos y Pinilla.

Se hace especial hincapié en la gestión del tramo experimental de Horcajo de la Sierra coordinado por el Área de Conservación de Flora y Fauna en colaboración con la Escuela Técnicas Superior de Ingenieros de Montes y la Sociedad PESCA Sierra Norte y se propone incorporarlo o extenderlo en la longitud del tradicional coto truchero de Horcajo de la Sierra, a partir de los datos de los estudios realizados y de la evolución de las dos últimas temporadas en las que parece que no se ha respetado la exigencia de devolución de capturas (CyS).

Se plantea la solicitud del Ayuntamiento de Aranjuez de tramo vedado en el río Tajo en las proximidades del centro deportivo de la Piragüera con el fin de evitar conflictos de uso en esa pequeña longitud de tramo.

Se somete a debate de nuevo la Veda de Manzanares de Santillana a Pardo con la posibilidad de pasarlo a CyS salvo alóctonos, indicando que los estudios realizados no lo recomiendan. Sin embargo se

propone fijar de forma obligada la modalidad de captura y suelta en este mismo río aguas debajo de la presa de El Pardo a la altura de MIngorrubio

Se plantea la posibilidad de incluir esta modalidad de CyS en todo el coto de Rascafría desde la evidencia de la mayor presión en el mismo como consecuencia de la ausencia de aporte de ejemplares de acuicultura en el acotado de Alameda.

Se presentan al Consejo la solicitud de Coto Consorciado de Pesca (todo en modalidad de ·Captura y Suelta”) de la FMPyC en el Embalse de Valmayor.

Se presentan al Consejo la solicitud de Tramo de Pesca Controlada en Torremocha del Jarama, en especial para el control de alóctonos que está pendiente de la consideración del consejo regional de pesca de Guadalajara.

Se presenta al Consejo la solicitud desde el ámbito de pescadores locales y Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real de cambio de gestión del acotado de los morales y posibilidad de establecimiento de zona de pesca controlada con permisos gratuitos.

Se presentan al Consejo la solicitud de Pliego de Aprovechamiento de aguas privadas en la antigua gravera del complejo “la cigüeña” en Arganda del Rey.

A las 11:48 h el Sr.Viceconsejero da la palabra a los asistentes por si desean realizar alguna pregunta o aclaración sobre lo expuesto.

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza expone vuelve a incidir en que este Consejo debe informar sobre la propuesta de orden de vedas que presenta la Administración y que necesitan conocerla con mayor antelación. En relación con lo expuesto, echa en falta en la propuesta medidas de protección y ordenación de la pesca mas allá de cambios puntuales de tramos o especies. En particular quisiera saber los datos y efectos del establecimiento de cotos intensivos en el río Lozoya aguas abajo del Embalse de Pinilla

Se manifiesta favorable al establecimiento de “captura y suelta” con carácter general para la trucha común. Y pregunta más datos o propuesta razonada que justifiquen la propuesta de gestión del tramo de Torremocha de Jarama más allá del control de especies alóctonas (lucio o percasol), en un tramo con sensible capacidad de recuperar y albergar poblaciones salmonícolas así como la valoración del impacto de estas decisión. Debe haber un estudio científico serio que acompañe a la solicitud del Ayuntamiento.

Se da lectura a los párrafos que a continuación se transcriben:

1. *“Art. 7
Añadir a la Clasificación de pescadores: “Pescador sin muerte”: Aquel que limita sus artes de pesca a la práctica de “captura y suelta” (las recogidas en el art. 23.5 de la ORDEN 204/2014, de 7 de febrero).*
2. *Art. 6. (Añadir como proceda)
Los pescadores que ejerzan habitualmente “captura y suelta” se beneficiarán de una reducción en la tasa ordinaria*
3. *(para incluir en donde corresponda)
Con objeto de iniciar la necesaria evolución hacia una práctica de la pesca sostenible y compatible con la prioritaria conservación de las especies y los sistemas acuáticos, la Consejería de Medio Ambiente, previo estudio técnico de la situación de los principales tramos trucheros, pondrá en marcha de manera paulatina nuevas medidas de gestión mediante la zonificación de los tramos por su calidad o capacidad para albergar especies, incluso para acoger escenarios de pesca intensiva. Dichas medidas priorizarán la pesca sin muerte, la recuperación de la trucha salvaje y otras especies cuyas poblaciones se encuentran mermadas, y el traslado paulatino de los actuales cotos extractivos hacia zonas donde esta práctica de pesca sea compatible con la recuperación de especies y tramos fluviales.*
4. *(para incluir en donde corresponda)
Con objeto de facilitar la recuperación de tramos donde es posible la recuperación de la trucha autóctona en aquellos cotos de pesca intensiva, consorciados o no, que basan su actividad en la suelta paulatina de*

ejemplares de peces procedentes de piscifactorías comerciales, y que se localicen en tramos donde sea posible la recuperación de especies o que se encuentren dentro de espacios protegidos, se procederá al traslado de su localización geográfica conforme vayan concluyendo el período de concesión de cinco años desde la última subasta pública y resolución. A tal fin la Consejería de Medio Ambiente iniciará las gestiones para localizar nuevos escenarios en recintos cerrados de la Comunidad de Madrid, donde se limiten los efectos de la actividad intensiva de pesca sobre el entorno y otras especies. En aquellos casos en que se considere conveniente el régimen de consorcio en la gestión de pesca, se llevará a cabo mediante subasta pública, como exige en el art. 43 de la Ley de Pesca Fluvial de 1942.

(En representación de los colectivos de defensa ambiental y asociaciones de pescadores conservacionistas)”

Por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna se recuerda que en la sesión anterior se plantearon propuestas de modificación de tasas pero desde la Consejería de Economía no se aceptó por considerar que la tasa de expedición de la licencia debe ir ligado al gasto administrativo generado y que este es el mismo con independencia de la modalidad que se desee emplear.

El representante del acotado de S^a M^a de la Alameda pregunta al de la Asociación Ecologista del Jarama “El Soto”, lo que se entiende por “tramo donde sea viable la trucha común” en referencia a si se trata de “sostenible ambientalmente, económicamente, efecto de supresión de guardería, ausencia de limpieza y deterioro, etc..”

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza responde que en el Plan de recuperación de la trucha se aclara lo expuesto en referencia a los sitios que podrían albergar esa especie, siempre desde estudios científicos previos serios para conocer en qué situación están esos tramos y que se podría hacer para recuperar la especie. Por lo que viable lo es en función del estado del río y su capacidad para albergar las especies desde estudios profesionales donde la prioridad no sea la gestión de los recursos sino la recuperación de las especies.

El representante del acotado de S^a M^a de la Alameda insiste en que viable no es solo el estado y capacidad del río sino también el impacto social y los efectos sobre el tramo. Cita como ejemplo la recuperación de los ríos Aceña y Cofio con la implantación del acotado de pesca.

La Federación Madrileña de Pesca, en relación con el posible cambio de gestión del Embalse de los Morales expone que en los años de la concesión como coto consorciado de ciprínidos, no han tenido ningún problema. Pero en este último verano han sufrido presión por parte del Ayuntamiento y no desean tener ningún enfrentamiento ni conflicto por lo que ellos no continuarían con la gestión del mismo si hay una propuesta de la sociedad de pescadores locales legalmente constituida. Ya que la única finalidad de estas Federaciones es permitir que los federados puedan disfrutar de su deporte sin complicaciones.

A las 12:05, se plantea a los asistentes si desean hacer alguna consideración abordando **el 4º punto del Orden del día de Ruegos y Preguntas**

El representante de las organizaciones de conservación de la naturaleza da lectura y entrega al secretario las aportaciones de los párrafos que a continuación se transcribe

“Se reiteran las siguientes no respondidas en la última sesión del pasado 22-10-2013:

Que se hagan públicos a través de la web institucional los siguientes datos relevantes y de interés público relacionados con la actividad y la gestión de la pesca fluvial: Informe de actividad piscícola de cada temporada- Informe anual de sanciones relacionadas con la actividad de pesca - Resoluciones de concesión de los cotos consorciados en vigor - Informe anual de actuaciones de los diferentes cotos consorciados, previa disociación de los datos protegidos - Balance económico anual de la gestión pública de la actividad piscícola y los programas de conservación fluvial - datos anuales relativos a las sueltas de peces a los ríos, costas, etc. - Informes relacionados con la calidad de los ecosistemas fluviales y las especies de peces presentes, con las limitaciones y la prudencia que aconsejen los datos de detalle - Actas de las sesiones de las Secciones de Caza y Pesca y sus grupos de trabajo.

Solicitamos que se nos entregue copia del acta provisional del Consejo de Pesca fluvial de 3 de noviembre de 2010, el último que celebró este órgano, y cuyas funciones ha heredado este Grupo de trabajo. Este

documento sobre las deliberaciones nunca se ha facilitado formalmente. Así mismo debería traerse para su aprobación definitiva.

Solicitamos a esta Administración que ponga en marcha un plan de recuperación de los ríos y las especies salvajes, que desarrolle las propuestas que de manera reiterada los colectivos ecologistas y de pescadores conservacionistas hemos trasladado a los diferentes Directores Generales de Medio Ambiente. En este sentido reiteramos que se tengan en cuenta los criterios y orientaciones contenidos en la propuesta presentada, por grupos ecologistas y de pescadores conservacionistas, en reiteradas ocasiones para la recuperación de las poblaciones de trucha autóctona y la gestión sostenible de la actividad de pesca. Documentos que ya se solicitó incorporar al acta de la sesión del 22-10-2014, y que se reitera nuevamente su añadido al acta de esta sesión. Las notas del citado plan consisten en los siguientes: PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE SALMÓNIDOS DE LOS RÍOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NOTAS PARA UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE TRAMOS TRUCHEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DE LA PESCA DE LA TRUCHA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Pedimos a esta Consejería que convoque al Consejo Regional de Medio Ambiente, que no se reúne desde 2010, para que conozca y pueda intervenir sobre el borrador de la Ley de Patrimonio Natural de la Comunidad de Madrid que anunciaron en el acta de este Grupo de trabajo, en la sesión de 2012.”

Por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna se responde que muchos de los datos solicitados se han remitido y están publicados donde procede,

En relación con el borrador de la última acta del extinto Consejo de Pesca (del Año 2010), expone que ese órgano consultivo fue suprimido y no coinciden los miembros presentes en este nuevo grupo de trabajo de otro órgano consultivo distinto. Y comenta que como ya se le ha informado por escrito, lo que se hizo fue remitir a todos los miembros del anterior consejo (incluida su persona) el borrador de dicha sesión para que efectuaran las alegaciones que estimaran oportunas. No obstante se elevara la consulta a los órganos jurídicos sobre la posibilidad de dar formalidad a la aprobación definitiva de dicho borrador.

Interviene la Federación Madrileña de Pesca, explicando que aunque ellos han recibido el borrador de dicho acta, no parece lícito hacer alegaciones o aprobar el acta de un Consejo desaparecido al que asistieron incluso otras personas distintas de las que actualmente gestionan esas instituciones.

No habiendo mas intervenciones o aclaraciones, a las 12:30 horas se da por concluido el Orden del día y se declara levantada la sesión, agradeciendo a todos los presentes su colaboración y la asistencia a esta reunión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I

ASISTENTES

D. Enrique Ruiz Escudero
D. Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña
D. Ismael Hernández Fernández
D. José Lara Zabía
D. Miguel Angel Novillo Novillo
D. José Luis Gallego Calvo
D. Amós Lorenzana Pérez
Capitán D. José Hernández Sierra
D. Carlos Martínez Lóriga
D. Juan P. de Francisco Díaz
D^a. M^a Ángeles Muñoz Garoz
D. Eduardo Silvestre García
D. Mariano Cecilia Fernández
D. Federico Herráiz Perea
D. José Luis Martín Figueroa
D. Esteban Rodríguez Ruiz
D. José Pérez Andrés
D. Juan Olaso Bilbao

Sr. Presidente del Consejo
Vicepresidente del Consejo
Sub. Gral. de G.y Ord. de Espacios Protegidos
Jefe de Área de Conservación Flora y Fauna
Jefe de Sección Ordenación Flora y Fauna
T. Forestal Superior. Área de C. Flora y Fauna.
Jefe de Área de Disciplina Ambiental
SEPRONA- Guardia Civil
Sub. Gral de Destinos Turísticos de la D. G. de Turismo
Canal de Isabel II
Federación Madrileña de Pesca y Casting
Club Elem. de Pesca Nuestra Sra. de la Alameda
Club de Pesca de Miraflores de la Sierra
Sociedad de Pescadores de El Vellón
Acotado de Los Morales. Federación de Pesca
Acotado de Navalmedio. FMP y Casting
Acotado de Molino Horcajada
Representante secciones sindicales

SUPLENCIAS

D. Antonio Yáñez Ciudad
Confederación Hidrográfica del Tajo

D. Juan A. Moreno Cabrera
Subdirector Gral. De Inspección y Control de Mercado

D. Santiago Martín Barajas
Representante asociaciones conservación de la naturaleza

Asiste suplente:

D^a Victoria Corral Hernán

D^a M^a José Corachan Galindo

D. Antonio Martínez Escribano

SE EXCUSA:

D^a. M^a Mercedes López Moreno
D. Carlos Sanz Esteban
D. Miguel Asúnsolo Jaussaud

Federación de Municipios de Madrid
Agrupación de Pescadores Alto Manzanares
Asociación de Pescadores La Jarosa